

INFORME

Que se emite en el procedimiento para la contratación del “Suministro de Combustible de Calefacción para la Diputación Provincial de Jaén”, **CO-2021/1426** en relación con el siguiente,

ASUNTO

Informe preceptivo a que hace referencia al pliego que le es de aplicación a la presente contratación.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que con fecha 4 de enero de 2022 se procede en Mesa de Contratación a la apertura del sobre 2 de las proposiciones presentadas en el procedimiento abierto antes mencionado.

SEGUNDO.- Que las empresas que han presentado ofertas en el presente contrato son las siguientes:

ENERPLUS, S.L.U.

TERCERO.- Que según se especifica en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en su punto 19 los criterios de valoración de las ofertas son:

“El descuento sobre el precio es el criterio que se considera más objetivo en la valoración de las ofertas, para este tipo de contratos puesto que el objeto del suministro está perfectamente definido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Criterio 1: Descuento sobre precio.

A la oferta con mayor descuento presentada se le otorgará el máximo de puntos (100 puntos), y al resto de las ofertas, la puntuación que corresponda con arreglo a la siguiente fórmula: (regla de tres directamente proporcional).

$$PA = (PMA * (1+OV)) / (DMA+1)$$

PA: Puntuación de la oferta en el apartado.

PMA: Puntuación máxima posible para ese apartado (100 puntos).

DMA: Descuento máximo en el apartado.

OV: Oferta que se valora para ese apartado. (% de descuento ofertado).

El porcentaje de descuento se aplicará sobre el precio de referencia semanal de los diferentes combustibles publicado en el Boletín Petrolero de la Dirección General de Energía y Transportes de la Comisión Europea para España (Península) incluidos todos los impuestos y tasas a excepción del IVA. El precio resultante de aplicar el porcentaje (%) de baja al precio de referencia semanal publicado en el Boletín mencionado en el párrafo anterior será vinculante para el licitador.

Si durante alguna semana no se publicase por dicho Organismo los precios indicativos del combustible, se tomará como referencia para el cálculo del precio, el publicado en la semana inmediatamente anterior. El porcentaje de baja ofertado por el licitador permanecerá fijo e invariable durante la vigencia del contrato, salvo en el supuesto de promociones”.

Gobierno Electrónico y Régimen Interior
Diputación Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco, 2 - 23071 Jaén
Tel. 953 248 059
C-e: gobiernoe-ri@dipujaen.es
www.dipujaen.es

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/vfGLQ4FcMD6eLboo5rKS9w==>

FIRMADO POR	DAVID DELGADO JIMÉNEZ - EL DIRECTOR ADJUNTO DE RÉGIMEN INTERIOR	FECHA Y HORA	11/01/2022 12:12:12
FIRMADO POR	JUAN FRANCISCO FIGUEROA RUIZ - EL JEFE DE MANTTO. EN LA UNIDAD DE APOYO Y SERV. GENERALES	FECHA Y HORA	11/01/2022 10:47:13
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	vfGLQ4FcMD6eLboo5rKS9w==	EV00ND30
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/2



CUARTO.- El porcentaje de baja global ofertado sobre el precio de referencia semanal, de las empresas licitadoras es:

Empresa	%
ENERPLUS, S.L.U.	6,24%

QUINTO.- Que según se especifica en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en su punto 20 Criterios adjudicación y designación de los parámetros objetivos que permiten identificar que una oferta se considera anormal son:

Criterios de adjudicación	Parámetros que permitan identificar que una oferta se considera anormal
Criterio 1: Descuento	1.1.- Cuando concurriendo un solo licitador, el descuento ofertado sea superior a un 10%.

SEXTO.- En consecuencia, se propone la adjudicación del contrato de “Suministro de Combustible de Calefacción para la Diputación Provincial de Jaén”, **CO-2021/1426**”, a la empresa: ENERPLUS, S.L.U.

SÉPTIMO.- Con la finalidad de dar traslado de la valoración y seguir con el procedimiento de contratación, se emite el presente informe.

FIRMADO POR	DAVID DELGADO JIMÉNEZ - EL DIRECTOR ADJUNTO DE RÉGIMEN INTERIOR	FECHA Y HORA	11/01/2022 12:12:12
FIRMADO POR	JUAN FRANCISCO FIGUEROA RUIZ - EL JEFE DE MANTTO. EN LA UNIDAD DE APOYO Y SERV. GENERALES	FECHA Y HORA	11/01/2022 10:47:13
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	vfGLQ4FcMD6eLboo5rKS9w==	EV00ND30
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/2

